Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2024- 105885 -DECUN

San Juan de Rioseco, 05 de julio de 2024

Coronel
ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 09-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 26-8-10009-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	Hasta	30/06/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N° GS-2024-095657-DECUN del 28 de mayo 2024, el señor Coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como Supervisor del Contrato No. 26-8-10009-24 al señor Mayor ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO, Comandante de Distrito de Policía San Juan de Rio Seco.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10009-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO PARA LAS VIGENCIAS 2024
Contratista	CONTRATISTA: JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR C.C. No. 80.402.571 de San Juan de Rio Seco (CUNDINAMARCA)

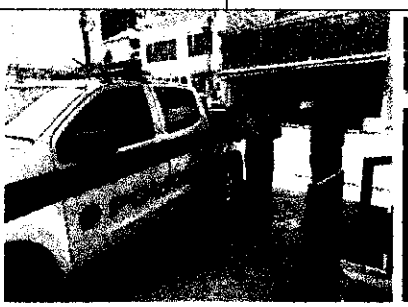
	CIUDAD NOTIFICACIÓN: San Juan de Rio Seco (Cundinamarca) DIRECCIÓN: Carrera 4 No. 6-67 San Juan de Rio Seco CELULAR: 3132618880 E-MAIL: Jaidersimon@yahoo.es
Representante legal	JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR
Valor inicial del contrato u orden de compra	valor total del contrato $27.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 27.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	Para la vigencia 2024 inicia ejecución el 01/06/2024 y termina 16/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El señor mayor ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO comandante de Distrito Cuatro San Juan de Rioseco y supervisor del contrato de suministro No 26-8-10009-24, solicita a el señor contratista, la facturación correspondiente al mes de JUNIO del 2024, con el fin de verificarla y realizar el trámite de la factura para su respectivo pago.

- Se han realizado revistas y controles a la estación de servicio ABAGTA y controles de manera periódica, en lo transcurrido en el mes de JUNIO donde se provisionaron vehículos (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad del Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Cuatro de Policía San Juan de Rio seco, obrando como sustento las fotografías del control al suministro.

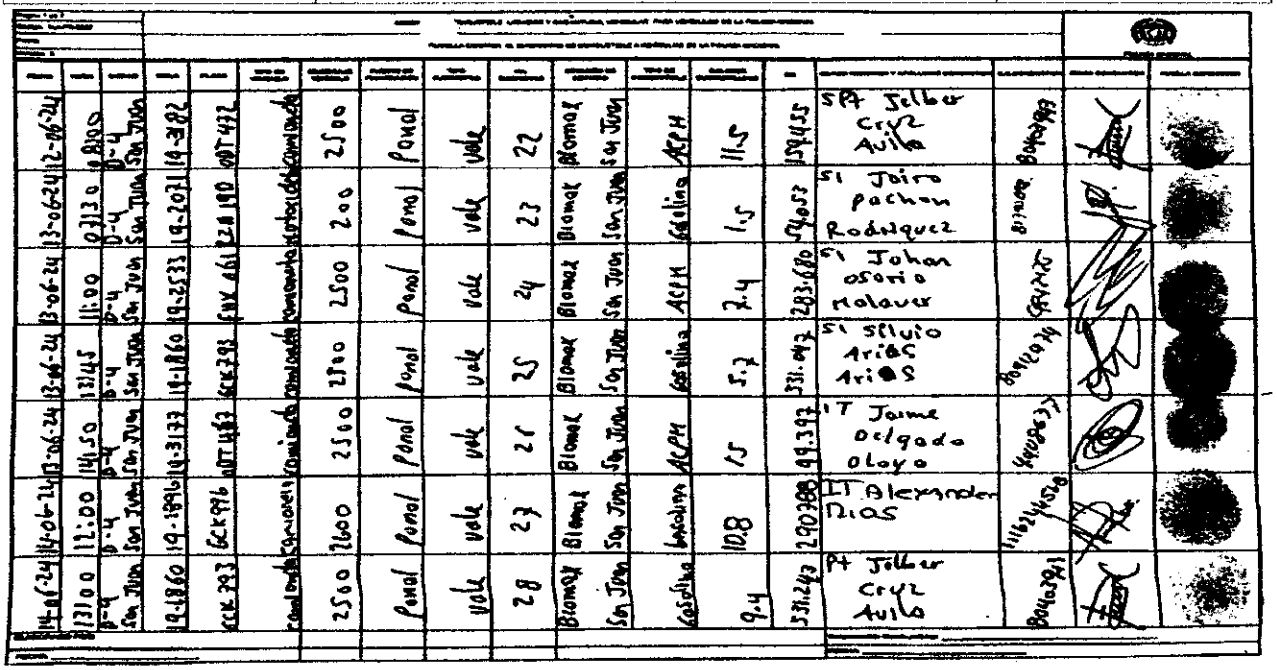


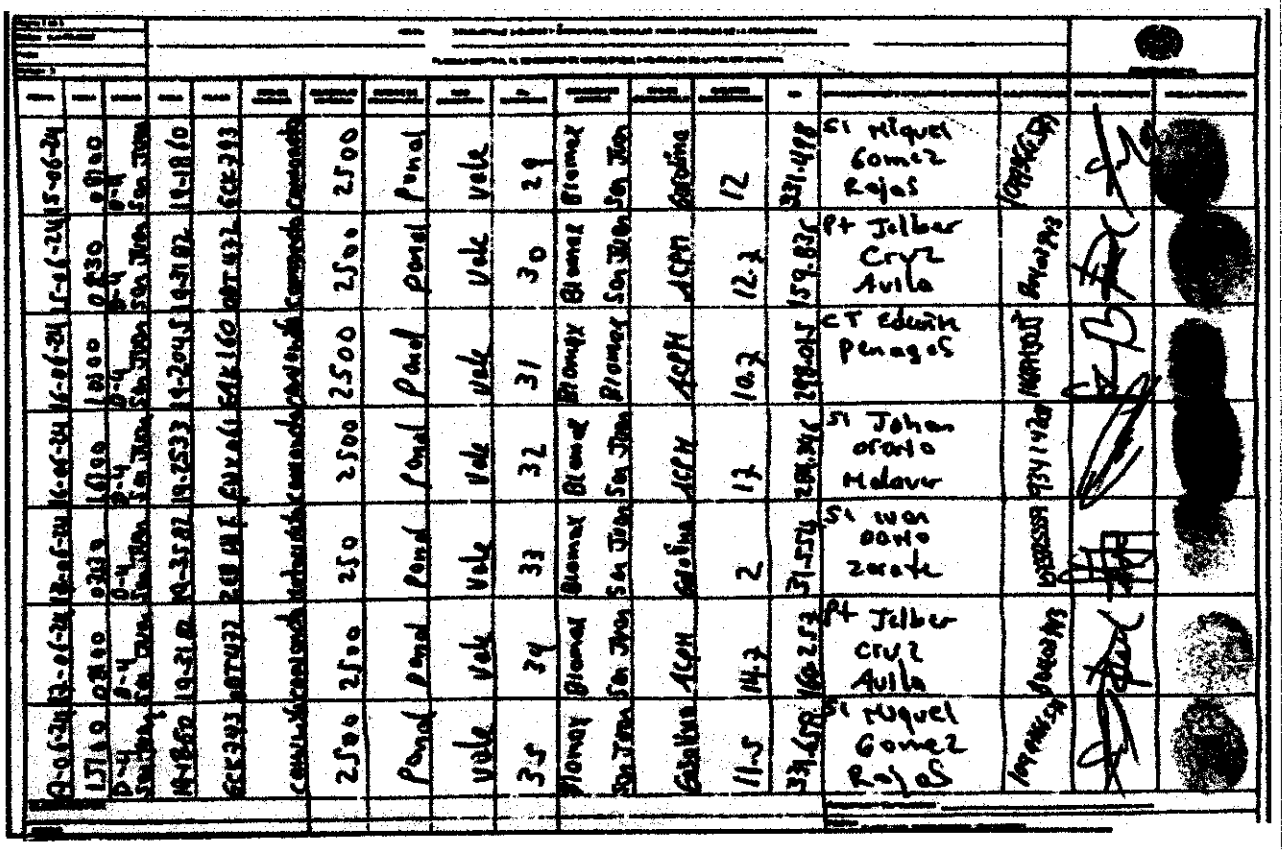


- Se verificar que se realicen los suministros de combustible de manera adecuada a los vehículos adscritos al Departamento de Policía Cundinamarca, distrito San Juan de Rio Seco, obrando como sustento las planillas de control de combustible las cuales son enviadas mes a mes al grupo de movilidad de la DECUN,

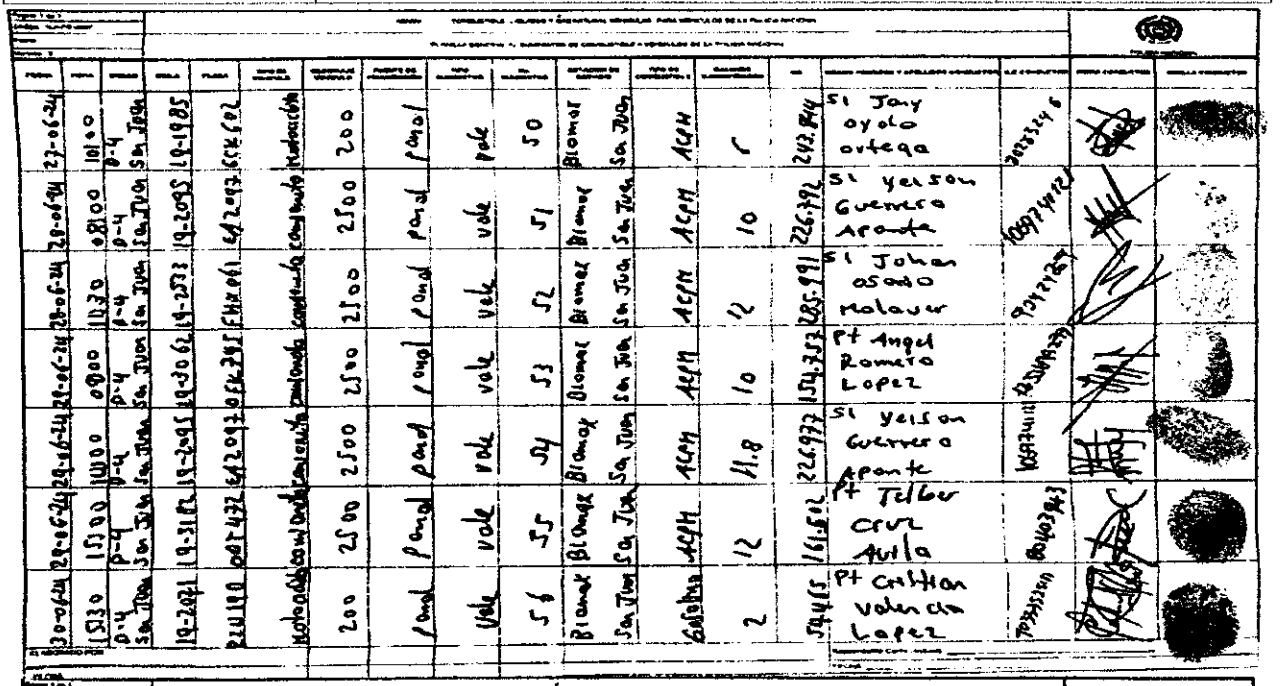
01-06-24	07:00	P-4 San Juan	19-3182	OOT432	combustible	2500	Policial	Vale	01	Biomax San Juan	ACPM	14	152.895	Pt Jelber Cruz Avila	Bolivar				
01-06-24	10:00	P-4 San Juan	19-2582	OOT432	combustible	250	Policial	Vale	02	Biomax San Juan	Gasolina	2	31.253	SI Ivan Dario Zarate	Hernandez				
01-06-24	11:10	P-4 San Juan	19-2374	RPA449	Extracto	150	Policial	Vale	03	Biomax San Juan	Gasolina	2	60.363	SI Ivan Dario Zarate	Hernandez				
01-06-24	11:30	P-4 San Juan	19-1860	FCK793	combustible	2500	Policial	Vale	04	Biomax San Juan	Gasolina	12.9	330.077	SI miguel Gomez Rojas	Hernandez				
03-06-24	11:00	P-4 San Juan	19-1860	FCK793	combustible	2500	Policial	Vale	05	Biomax San Juan	Gasolina	12.5	330.301	SI miguel Gomez Rojas	Hernandez				
03-06-24	14:10	P-4 San Juan	19-3182	OOT432	combustible	2500	Policial	Vale	06	Biomax San Juan	ACPM	14	158.313	Pt Jelber Cruz Avila	Bolivar				
02-06-24	15:45	P-4 San Juan	19-2525	EHX053	combustible	2500	Policial	Vale	03	Biomax San Juan	ACPM	15.3	168251	Pt Varela Buitrago Jhon	Rodriguez				

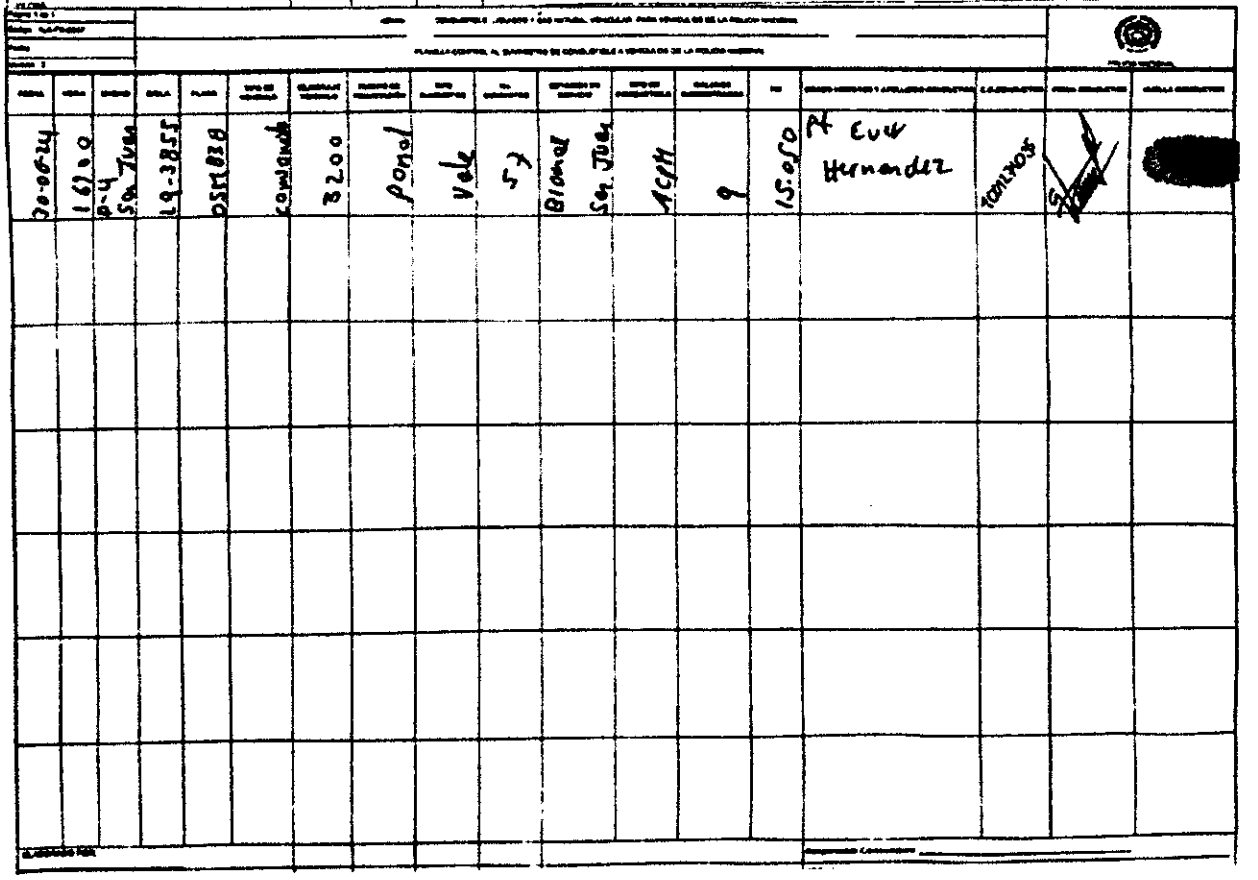
| | | |



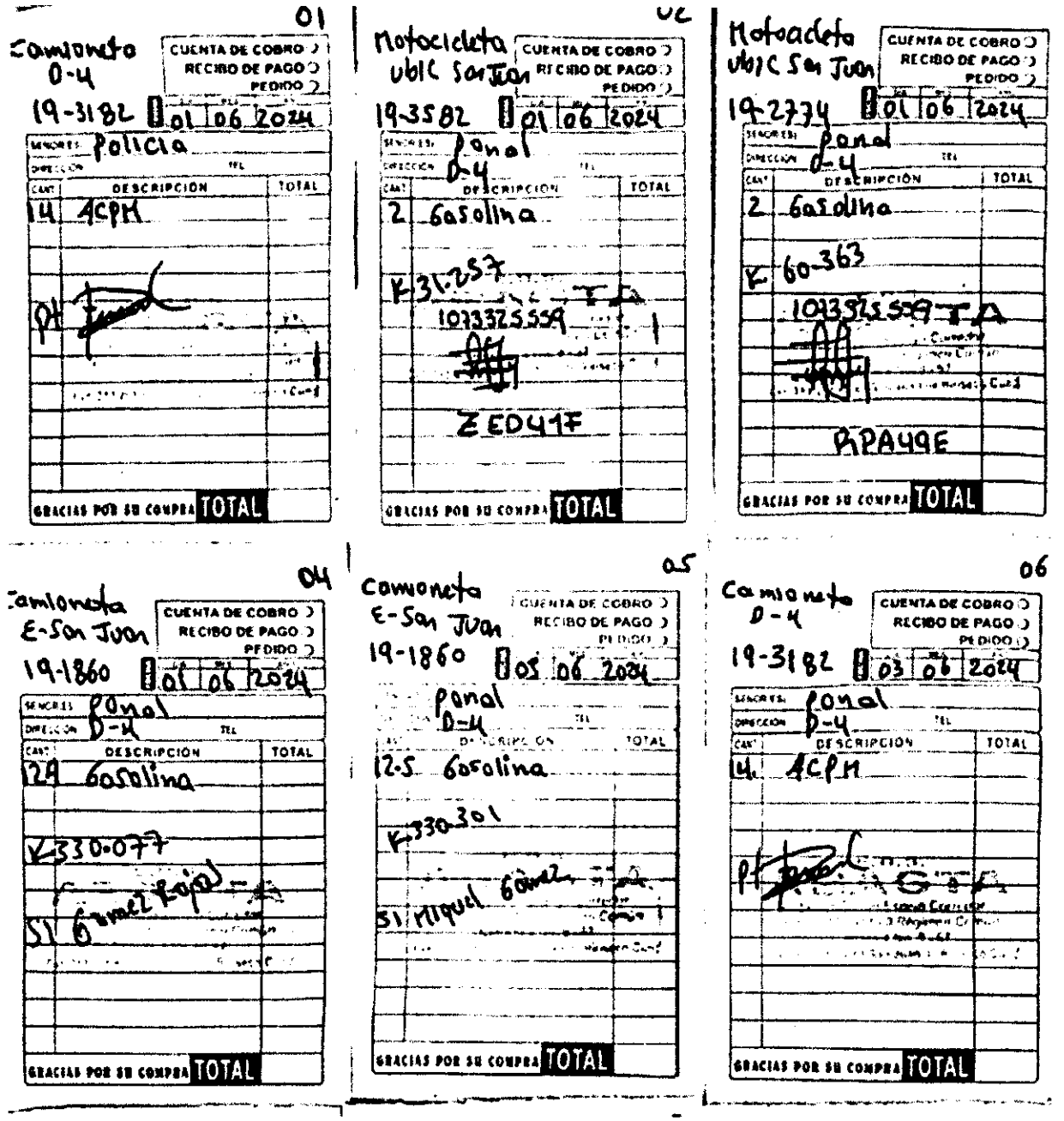


| | | |

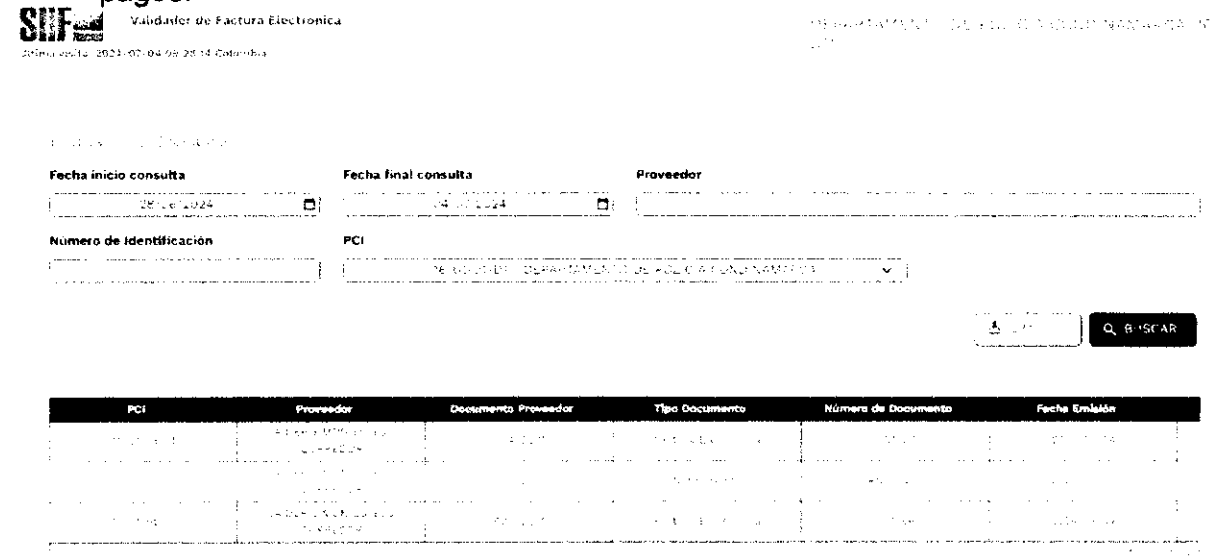




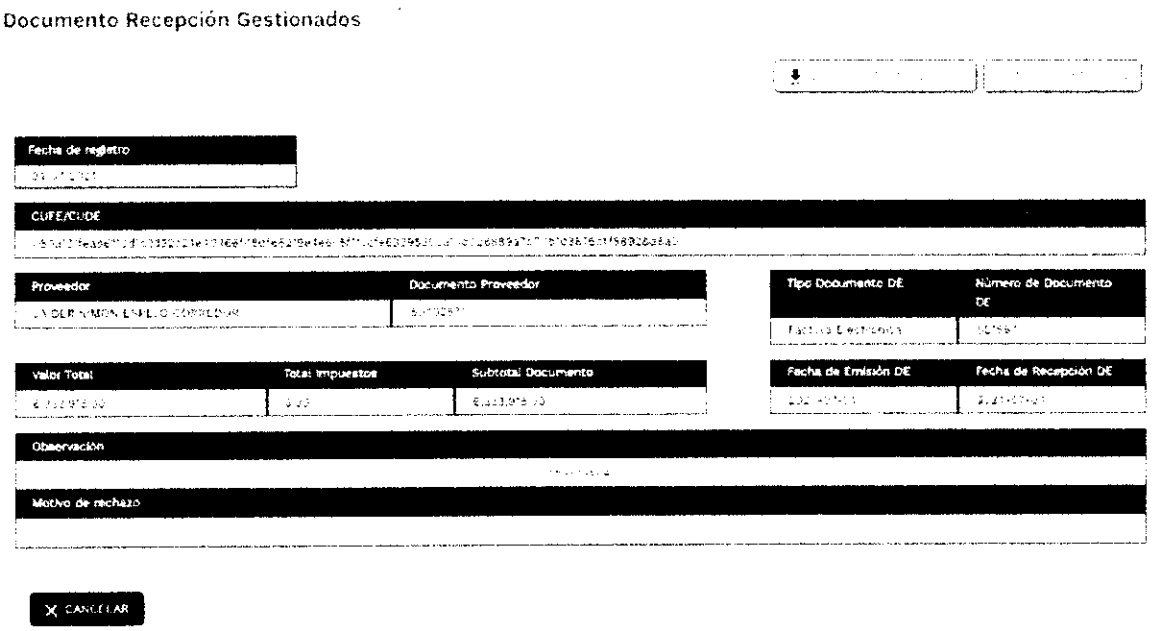
- Se realiza seguimiento al control de la entrega del combustible mediante recibos de entrega por parte del señor administrador de la estación de servicio ABAGTA, donde evidencia el control del suministro de combustible mediante baucher generados por la estación de servicio donde el conductor que realiza el tanque del vehículo diligenciando los datos del vehículo y el nombre del policial (firma) y el kilometraje certificando la eficiencia en el suministro del combustible.



- Se verifica que el proveedor cargué la factura en la plataforma SECOP II en plan de pagos.



- Se aprueba la factura número SE 1567 por un valor de $6,333,918.00 en la plataforma SIIF Nación, la cual cumple con el valor suministró de combustible para el Distrito de Policía san Juan de Ríos Seco.



- Se tramita la factura No SE 1567, corresponde al servicio de suministro de gasolina y DIÉSEL del mes de junio del 2024 por un valor de $6,333,918.00 por recurso 10, con cargo al registro presupuestal No 42124.

- Por medio de la presente informe de supervisión y demás documentos que dan cuanta de la correcta supervisión realizada en el mes de junio y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1.)** Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno
3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguno
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.	SI	Ninguno

10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.	SI	Ninguno
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.	SI	Ninguno
12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguno
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguno
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguno
15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	El proveedor certifico los aportes en seguridad social integral y demás a cargo del contratista número de planilla No 9469339265 correspondiente al mes de julio

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Gasolina Corriente por Galón Gasolina Corriente Oxigenada Combustible Gasolina Regular NTC 1380	SI	Sin Observaciones

ACPM por Galón
A.C.P.M Biodiesel
Combustible A.C.P.M (Diesel Corriente)
NTC 1438

FICHA TÉCNICA ACPM / DIESEL:

PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Índice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACION	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se evidencia novedades en la ejecución de los recursos del contrato

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (140) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Se realiza la planeación de los recursos asignados en el presente contrato al distrito de policía san juan de ríos seco con el fin de poder realizar una supervisión de una forma equitativa dividiendo los recursos hasta el mes de noviembre del 2024

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma **PARCIAL**, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOMBRE BENEFICIARIO: JAIDER SIMÓN ESPEJO CORREDOR
C.C. No. 80.402.571 de San Juan de Rio Seco
CUENTA No.: 37200042736
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$27.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 6,333,918,00	23,46%
Valor total facturado	$ 6.333.918,00	23,46%
Valor facturado pendiente de pago	$6.333.918,00	23,46%
Valor pagado	$0.00	$0.00
Valor pendiente de entrega	$ 20.666.082,00	76.54%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 04/07/2024	$2.000.000,00	del 01/06/2024 al 30/06/2024	$6.333.918,00	SE 1567			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

(No aplica)

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato No 26-8-10009-24 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIOSECO, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las ciáusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las ciáusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor: **ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO**
Comandante Distrito cuatro de Policía San Juan de Rioseco
Supervisor Contrato No. 26-8-10009-24
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado No GS-2024-095657-DECUN, de fecha 28 de mayo 2024
Correo electrónico: Elkin.baez1128@correo.policia.gov.co
N°.Celular: 3124031061